

Decreto N° 137.

Nº. 18.

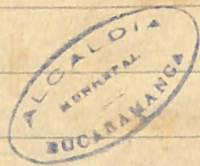
por el cual se reconocen unos gastos.

El Alcalde de Bucaramanga,
en uso de sus facultades legales,
Decreto:

Con cargo
al numeral correspondiente a los
gastos imprevistos del Departamento
de Obras Públicas del Presupuesto
de Gastos de la actual vigencia, pá-
guen a Juan Acosta García la
suma de tres pesos, cincuenta centa-
vos, valor de la reparación y lim-
pieza de una máquina de escribir
de la Tesorería Municipal.

Bucaramanga, noviembre diez y ocho de
mil novecientos treinta y siete.

El Alcalde,



[Signature]
El Secretario,